



Ayuntamiento de Numancia de la Sagra

ANUNCIO

BOLSA DE TRABAJO DE SOCORRISTAS PISCINA MUNICIPAL

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 14 de junio de 2022, se ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Bolsa de Trabajo de Socorristas de la Piscina Municipal, ordenada por orden de puntuación:

ORDEN	DNI	Puntos Obtenidos	Observaciones
1	49140347L	0,20	Renuncia
2	04271551Z	0,00	
3	03956546V	0,00	
4	49144496M	0,00	
5	04240971R	0,00	
6	04236280W	0,00	
7	04249883N	0,00	
8	53809225N	0,00	
9	50580283V	0,00	

SEGUNDO.- Se establece un plazo de 3 días hábiles para presentar, **en el caso de no haberlo hecho junto con la solicitud**, la siguiente documentación, según se establece en el punto Noveno de las bases de la convocatoria:

- Original o copia compulsada del Título de Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar o equivalentes.
- Original o copia compulsada del Título Oficial de Socorrismo Acuático.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo. (*)
- Los aspirantes con discapacidad deberán aportar la correspondiente certificación expedida por la Administración competente, con indicación de que la misma no incapacita para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de empleos o cargos públicas por resolución judicial (Se incluye en el Anexo I).
- Declaración responsable de no estar inscrito en el Registro Central de Delincuentes Sexuales (Se incluye en el Anexo I). En el momento de la contratación, se deberá aportar el Certificado Negativo actualizado. (*)



Ayuntamiento de Numancia de la Sagra

*** Únicamente será necesario en el momento de la contratación.**

TERCERO.- Dicha documentación se presentará directamente en el Departamento de Recursos Humanos, sin necesidad de cita previa.

CUARTO.- Ordenar la contratación de los dos primeros aspirantes de la lista.

QUINTO.- Publicar en extracto la resolución en el Tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra con los datos mínimos e indispensables.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

